



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
APRUEBA LLAMADO A LICITACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 568.-
QUILLON, Julio 02 de 2013

VISTOS:

1. Memorándum N° 185 de fecha 28 de junio de 2013, de la directora de desarrollo comunitario;
2. Las Bases administrativas especiales de licitación pública "Adquisición de Viviendas Sociales de Emergencia, Quillón".
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE las BASES Administrativas Especiales y las ESPECIFICACIONES TECNICAS** denominada "**ADQUISICION DE VIVIENDAS SOCIALES DE EMERGENCIA, QUILLON**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUÉBASE el LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del rubro de construcción de viviendas.

3



Municipalidad de Quillón
Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 568/13

3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen:

- Director de Administración y Finanzas
- Director de SECPLAN
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

4. **ESTABLESCASE** que la Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de la recepción de las viviendas sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIDECO
- SECMU